

**CODIGO 90. DIGNIDAD Y LEGALIDAD.**

Tras la confusión y descontrol desde que la Jefatura de policía Municipal publicó una instrucción con los "CÓDIGOS 90" en relación a SAMUR Madrid, y tras las indagaciones de este sindicato (*agradecer a CSIF SAMUR por su trabajo e implicación*), hemos comprobado que:

Desde noviembre, tras la problemática interna en SAMUR porque algunos mandos "responsables" daban ordenes no legales de sobreocupar unidades de ambulancia en la cabina posterior (4 y 5 operarios más el paciente, siendo el máximo 3 más paciente en camilla) y la solución por parte de su dirección, manifestando que **ESA SOBREOCUPACION ILEGAL, pretendían ampararla con esos códigos 90**, acompañados por POLICIA MUNICIPAL, donde, los Agentes, COMO SIEMPRE HAN HECHO Y HARAN, POR AYUDAR A SALVAR UNA VIDA, arriesgando la suya sin dudarlo, nos VEMOS OBLIGADOS A:

- AVISAR A LA DIRECCION DE SAMUR, QUE **LAS PLAZAS DE LAS AMBULANCIAS SON 3 DELANTE Y 3 (MAS CAMILLA CON PACIENTE) DETRÁS**, Y QUE LOS AGENTES DE VIGILANCIA DE TRAFICO EN MADRID, **TIENEN OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR SI SE INCUMPLE LA NORMATIVA QUE VERSA SOBRE OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS.**
- Que lo llamado "transporte especial" de manera IGNORANTE, por parte de dicha Dirección de SAMUR, es únicamente para vehículos que exceden de dimensiones y carga, y previa autorización a la autoridad competente.
- EXIGIR A LA JEFATURA DE POLICÍA MUNICIPAL, la cual, esperamos que no tuviera conocimiento de este uso de recursos de manera absolutamente ilegal, tome medidas, **proteja a los Agentes**, así como establezca los criterios que, hasta ahora se han tenido con los servicios de SUMMA, los cuales han sido coordinados perfectamente con la Comisaría de Servicios Especiales desde hace años sin problema, y no se produzcan la duplicidad de servicios de distrito y CSE, así como, **SI ES NECESARIA PRESENCIA POLICIAL PARA TAL ACOMPAÑAMIENTO, TENGAN LA OBLIGACIÓN DE ESPERAR A POLICÍA.**
- Que, quede recalcado, QUE TANTO LOS POLICIAS DE LA COMISARIA DE SERVICIOS ESPECIALES COMO LOS DISTRITOS, **HAN HECHO Y HARÁN SIEMPRE LAS ESCOLTAS Y ACOMPAÑAMIENTOS QUE SE REQUIERAN**, Y QUE ES UNA DE LAS LABORES MAS EDIFICANTES, PESE AL RIESGO QUE CONLLEVA DE ACCIDENTES , PARTICIPAR EN ESE ACTO QUE BUSCA SALVAR VIDAS.
- QUE LOS COMPAÑEROS A PIE DE CALLE DE SAMUR, **SIEMPRE HAN SIDO Y SON NUESTROS COMPAÑEROS, SIEMPRE TENDRÁN A LOS POLICIAS A SU SERVICIO Y EL DE LOS CIUDADANOS**, Y QUE APOYAMOS Y AGRADECEMOS QUE COMPARTAN CON NOSOTROS LO QUE SUCEDE, POR SU SEGURIDAD, LA DE LOS POLICIAS Y LO MÁS IMPORTANTE, DE LOS CIUDADANOS, QUE CON SU ESFUERZO DIARIO, SUFRAGAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE UNOS POCOS PODRÍAN ESTAR DESNATURALIZANDO.

**DURANTE LA JORNADA DE HOY CURSAREMOS ESCRITO PARA QUE NUESTRA DGPM SE IMPLIQUE EN LA SOLUCIÓN DEFINITIVA, TANTO PARA POSIBLES INCIDENCIAS ACTUALES, COMO FUTURAS, RESPECTO A ESTE ASUNTO.**



AFILIACIÓN



UPM MADRID

DIFUSIÓN WHATSAPP 601 353 668 · OFICINA 914 681 331



CONTACTO

## ***CODIGO 90. DIGNIDAD Y LEGALIDAD.***

Tras la confusión y descontrol desde que la Jefatura de policía Municipal publicó una instrucción con los "CÓDIGOS 90" en relación a SAMUR Madrid, y tras las indagaciones de este sindicato (*agradecer a CSIF SAMUR por su trabajo e implicación*), hemos comprobado que:

Desde noviembre, tras la problemática interna en SAMUR porque algunos mandos "responsables" daban ordenes no legales de sobreocupar unidades de ambulancia en la cabina posterior (4 y 5 operarios más el paciente, siendo el máximo 3 más paciente en camilla) y la solución por parte de su dirección, manifestando que **ESA SOBREOCUPACION ILEGAL, pretendían ampararla con esos códigos 90**, acompañados por POLICIA MUNICIPAL, donde, los Agentes, COMO SIEMPRE HAN HECHO Y HARAN, POR AYUDAR A SALVAR UNA VIDA, arriesgando la suya sin dudarlo, nos VEMOS OBLIGADOS A:

- AVISAR A LA DIRECCION DE SAMUR, QUE **LAS PLAZAS DE LAS AMBULANCIAS SON 3 DELANTE Y 3 (MAS CAMILLA CON PACIENTE) DETRÁS**, Y QUE LOS AGENTES DE VIGILANCIA DE TRAFICO EN MADRID, **TIENEN OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR SI SE INCUMPLE LA NORMATIVA QUE VERSA SOBRE OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS.**
- Que lo llamado "*transporte especial*" de manera IGNORANTE, por parte de dicha Dirección de SAMUR, es únicamente para vehículos que exceden de dimensiones y carga, y previa autorización a la autoridad competente.
- EXIGIR A LA JEFATURA DE POLICÍA MUNICIPAL, la cual, esperamos que no tuviera conocimiento de este uso de recursos de manera absolutamente ilegal, tome medidas, **proteja a los Agentes**, así como establezca los criterios que, hasta ahora se han tenido con los servicios de SUMMA, los cuales han sido coordinados perfectamente con la Comisaría de Servicios Especiales desde hace años sin problema, y no se produzcan la duplicidad de servicios de distrito y CSE, así como, **SI ES NECESARIA PRESENCIA POLICIAL PARA TAL ACOMPAÑAMIENTO, TENGAN LA OBLIGACIÓN DE ESPERAR A POLICÍA.**
- Que, quede recalcado, QUE TANTO LOS POLICIAS DE LA COMISARIA DE SERVICIOS ESPECIALES COMO LOS DISTRITOS, **HAN HECHO Y HARÁN SIEMPRE LAS ESCOLTAS Y ACOMPAÑAMIENTOS QUE SE REQUIERAN**, Y QUE ES UNA DE LAS LABORES MAS EDIFICANTES, PESE AL RIESGO QUE CONLLEVA DE ACCIDENTES , PARTICIPAR EN ESE ACTO QUE BUSCA SALVAR VIDAS.
- QUE LOS COMPAÑEROS A PIE DE CALLE DE SAMUR, **SIEMPRE HAN SIDO Y SON NUESTROS COMPAÑEROS, SIEMPRE TENDRÁN A LOS POLICIAS A SU SERVICIO Y EL DE LOS CIUDADANOS**, Y QUE APOYAMOS Y AGRADECEMOS QUE COMPARTAN CON NOSOTROS LO QUE SUCEDE, POR SU SEGURIDAD, LA DE LOS POLICIAS Y LO MÁS IMPORTANTE, DE LOS CIUDADANOS, QUE CON SU ESFUERZO DIARIO, SUFRAGAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE UNOS POCOS PODRÍAN ESTAR DESNATURALIZANDO.

**DURANTE LA JORNADA DE HOY CURSAREMOS ESCRITO PARA QUE NUESTRA DGPM SE IMPLIQUE EN LA SOLUCIÓN DEFINITIVA, TANTO PARA POSIBLES INCIDENCIAS ACTUALES, COMO FUTURAS, RESPECTO A ESTE ASUNTO.**